



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **645**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S  
Demandado (s) : Roberto de Jesús Londoño  
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00021-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los oficios allegado electrónicamente por el Banco Davivienda, Banco de Occidente y Banco BBVA, donde el primero informa que el señor Roberto de Jesús Londoño no presenta vinculo comercial con dicha entidad, en tanto el segundo refiere que se procedió con el registro del embargo de las cuentas que tiene el demandado pero a la fecha no presenta saldo disponible, una vez se cuente con algún saldo se consignará a la cuenta de depósitos judiciales del despacho y el tercero informa que el demandado no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o ctd con dicha entidad ; estima el juzgado pertinente ponerlos en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65027550566347718b1baa21a1ec6c73d0975e6d82e3a713da60c8af00c26155**  
Documento generado en 16/03/2022 04:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>